

que pronto tenga Madrid ese medio de conservar en buen estado las carnes y los pescados.

La representación del Ayuntamiento también ha salido muy satisfecha, y esto hace esperar que muy pronto lo que hoy es una instalación pequeña, ocupe una gran parte de los sótanos de aquel mercado y no deje de pasar por el *enfriadero* ni un kilo de carne de la que hoy comemos en estado de putrefacción.

Como la cosa lo merece, dejamos para otro día una descripción completa de esta gran obra tan útil á la salud.

La cogida de Lagartijo.

Todos los periódicos de Madrid se ocupan de la cogida del célebre matador.

Cortamos de uno de ellos: «El hábil y justamente reputado diestro Rafael Molina fué cogido ayer en Valencia por el primer toro de la corrida, infiriéndole una herida en la región costal, de nueve centímetros de longitud por cinco de profundidad, más no obstante prosiguió toreado y mató otros dos toros.

Su deudo, el *Guerrita*, permaneció impasible cuando le embrocó la fiera, no habiendo aparecido por casa del enfermo á visitarle.

Es de desear que vaya desapareciendo este bárbaro espectáculo, que por lo visto no respeta la habilidad y la destreza de los reputados maestros.»

COMUNICADO



Señor Director de LA LIBERTAD:

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración. Con el incalificable propósito de aminorar el poco ó mucho crédito que yo haya podido adquirir en el ejercicio de la abogacía, se permite criticar mis informes de defensa en la llamada *causa de la Carbonera*, un redactor del periódico que usted dirige, teniendo buen cuidado el aludido crítico (?) de ocultar su nombre, sin ver que lo principal era no poner de manifiesto su *ignorancia*.

Si el defensor de Prudencio Martín, dice ese *máestro ciruelo*, redactor de LA LIBERTAD, hubiera reconocido que su patrocinado era autor del robo, pero no del homicidio... no habría quizá que llorar por la cabeza del Prudencio Martín, que hoy tiene entre sus manos el verdugo. ¡Gracias por la lección señor *insipiente*? Pero tenga entendido que, si la repite cuando se examine de Derecho penal, *obtendrá* Ud. mercedamente la nota de *suspense*, y si se le antoja exponerla ante cualquier tribunal de justicia, caso de que Ud. pueda hacerlo, los magistrados se admirarán... de tan *estupenda sabiduría*.

No crea Ud., señor director, que voy á plantear ahora una discusión científica con el objeto de demostrar á ese *criminalista de afición*, la *ignorancia* que ha patentizado en las que llama «Impresiones sobre el

crimen de la Carbonera»: en los límites de una sola carta, y en la indole de estos escritos, no cabe intentar siquiera el con-*parates jurídicos* que se le han escapado por la pluma, porque acaso no cabrían en su *descomunal entendimiento*. Esta empresa sería tan difícil como la de proponerse usted enseñarme, en una sola conferencia, la clásica lengua griega, que tan perfectamente posee.

Esto no obstante; como la justicia exige que á cada cual se le dé lo suyo, yo le suplico, señor director, que me haga la merced de decir quien es el *avisado autor* de las *impresiones* publicadas en LA LIBERTAD, porque si resultara alguno en quien por su *título*, ó por otra razón, se pudiera *presumir* alguna competencia en materias de Derecho penal, me comprometo desde ahora á demostrarle que *ó no supo lo que escribió, ó si lo supo, lo hizo con un fin que repugnaría cualquier hombre de bien*. Si el aludido autor no tuviera otra competencia en Derecho que la que se desprende de los escritos publicados en el periódico que Ud. dirige, es mejor que no me revele su nombre porque, con callarlo, habremos entendido todos que *fué tanta su ignorancia como grande el deseo que tuvo de procurar mi descrédito*.

A antes de este género no se les atiende... se *perdonan* y es castigo bastante.

Confianto en que ordenará Ud. señor Director, la publicación de esta carta en su periódico y dándole por ello las gracias más expresivas, se repite de Ud. atento y muy S. S. Q. B. S. M.—*Nicasio Sánchez Mata*.

Salamanca 26 de Julio de 1891.

Queda cumplido el deber de cortesía que el señor Sánchez Mata solicitó de nosotros. Pero LA LIBERTAD cree necesario manifestar y declarar bien alto, que ni ahora ni nunca, abrigó ninguno de sus redactores y colaboradores el propósito de denigrar á nadie, ni perjudicar á persona alguna en su reputación.

Parécenos que el señor Mata hubiera podido convencerse de ello, al ver que en el artículo de que se queja de un modo tan *sui generis*, transcribimos é hicimos nuestros los juicios y las alabanzas (que en manera alguna creemos desmedidas) que le dirige en *El Criterio* alguno de sus compañeros de redacción.

Pero si esto no le pareciese suficiente, hemos de manifestarle que el *colaborador* nuestro, autor del referido artículo y que nos honraríamos muy mucho en poder contar en el número de los redactores de nuestro periódico, no es el que deja suponer el contexto de la carta transcrita, ya que una cosa es el relato de un suceso y otra su comentario. Es además uno de los más sinceros admiradores del señor Mata, y aunque, sienta en el alma haber incurrido en el desagrado del docto catedrático de derecho natural, cree no ser merecedor de todas esas frases, á la verdad, algo fuertes, por no decir otra cosa, con que el autor de la anterior carta le *distingue*.

La pretensión de enumerar en la ley las causas de imputabilidad, nace, por filiación directa, de la tendencia científica que, según hemos visto, abriga idénticas aspiraciones en la filosofía, y una y otra obedecen al movimiento de reacción contra el arbitrio judicial que reinaba pujante y no contradicho por nadie cuando empezaron á redactarse los modernos códigos penales. Los abusos de las monarquías absolutas, las arbitrariedades de los jueces, la incertidumbre de las penas y su gran diversidad según la condición de los imputados, la crueldad de los prácticos, la falta de reglas y principios fijos, provocaron el deseo de encontrar seguridad y garantía contra tamaños inconvenientes, é hicieron surgir la aspiración de una ley común, clara, precisa, de todos conocida y acatada, igualmente obligatoria para el súbdito que para el magistrado. Contra los males de la vaguedad y de la incerteza, los remedios de la precisión y de la firmeza; contra los abusos de la arbitrariedad judicial, las mallas de los códigos que la aherrojaban y aprisionaban; así nació y si llegó á pasar por inconcusa la famosa máxima de Bacon, *optima lex que minimum arbitrii iudici relinquit*,

Afortunadamente, no piensa examinarse de ninguna asignatura de leyes, pero si tuviese que hacerlo en la de derecho natural, indicaría á sus examinadores que no siempre lo que las leyes disponen es enteramente justo y que diga lo que quiera el Código penal, en casos semejantes al del crimen de la Carbonera, á todos los *rábulas é insipientes* en derecho, se nos atraganta el que se vean incluidos entre los autores de un delito mayor, aquellos que en realidad sólo realizaron ó contribuyeron al menor.

Esta opinión creemos también verla indicada en el hecho de que varias de las defensas de los procesados en la referida causa (incluso la del Prudencio) viesen contradicciones en varias de las preguntas sometidas á la deliberación del Jurado y especialmente en las 1.ª y 2.ª, 7.ª y 8.ª, 13 y 14, 21 y 22.

SALAMANCA Y SU PROVINCIA

La fiesta militar.

Como digno remate á la fiesta dedicada á su patrono Santiago, el regimiento de Talavera organizó un acto de caridad, que honra mucho á su jefe, señor González del Rubín.

A las seis y media de la tarde se repartió el rancho á los pobres; unos 200 llenaban las mesas que en el patio había dispuestas, y al toque de corneta, después de la oración oída por los militares con la mano levantada y por los paisanos con el sombrero en la mano, se repartió el rancho, no sin que antes fuese probado por el general señor Montero, coronel señor Rubín, el Director de *El Adelanto* y por el padre Capellán, que bendijo la comida.

Con suma amabilidad asistía cada soldado á su pobre, y la banda de música del Hospicio amenizaba tan sublime acto.

El patio estaba engalanado con escudos, caprichosamente formados por armas del regimiento.

En frente y bajo un dosel de laurel y flores, en que se destacaba el retrato de la regente y de su hijo, se veían dos inscripciones: *Heroísmo, Lealtad*, en medio de las cuales se destacaba la bandera del regimiento de Talavera, que daba la fiesta.

En una de las paredes laterales se leían estas frases: *Viva el rey, viva la reina*, formadas por gorreros de cuartel.

Al terminar el rancho, el coronel señor Rubín, de pie, en medio del patio, con el bastón de mando en la mano, pronunció un hermoso discurso, que conmovió profundamente á cuantos le escuchamos y que acaso pudiera mejor calificarse de arenga.

«Soldados—dijo:—*Heroísmo y Lealtad* Tales son las frases nunca desmentidas que por lema llevamos; á ninguno de vosotros podría negárseles el día en que nuestra libertad é independencia se vieren amenazadas. Abrazados á esa bandera; que no es pedazo de tela más ó menos adornado, sino símbolo de nuestro glorioso pasado; recibiréis la honrosa muerte que al militar se premia con la gloria. Con la vista siempre en ella fija, afirmaríais que no muere ningún soldado como el soldado español muere. Soldados: ¡*Viva España!*»

También dió otros vivas á las instituciones.

La caritativa fiesta fué una brillante prueba de que el militar español tiene, ante todo,

inspiradora de casi todas las legislaciones vigentes.

Pero ha ya tiempo que el movimiento de reacción contra el arbitrio judicial ha cesado ó va perdiendo fuerza en los pueblos cultos; ha ya tiempo que se ha reconocido absurda la pretensión de encerrar en el estrecho molde de los artículos de una ley la infinita variedad y riqueza de la vida; ha ya tiempo que se ha visto que la garantía contra la injusticia de los que mandan y de los que obedecen no puede hallarse en las disposiciones de los cuerpos legales, por sí mismos ineficaces é inútiles, sino en la moralidad interna, en el sentimiento del deber y en el amor á la justicia, sin los cuales son letra muerta todas las leyes y todas las garantías externas; y de la prueba tasada se ha pasado á la prueba libremente apreciada por la conciencia del que juzga; de las escalas penales complicadísimas y de aplicación mecánica, á las escalas penales sencillas y de libre aplicación, dentro de un *máximum* y un *minimum* bastantes distantes para que el juez pueda moverse con soltura; y todavía, no contentos con esto, en el último Congreso penitenciario celebrado en Roma se ha acordado que ese *minimum* de-

un envidiable corazón y su virtud más excelsa es la de la caridad.



El sábado á las ocho y media de la noche tuvo lugar, en el piso segundo del café de las Cuatro Estaciones, un brillante banquete con que solemnizó la oficialidad del regimiento de Talavera, la festividad de su patrono Santiago.

Presidían la mesa el gobernador militar y el gobernador civil, y reinó durante el banquete la más cordial alegría y el más expansivo compañerismo entre todos los comensales.

Iniciados los brindis, todos los jefes y oficiales que hicieron uso de la palabra, brindaron por las instituciones y personas que rigen los destinos de nuestra España, y el coronel señor González del Rubín recordó á la oficialidad de Talavera el origen de la fundación de la Caballería y su importancia.

En la imposibilidad de mencionar siquiera los nombres de los que brindaron, citaremos, entre los que á la prensa fueron dirigidos, el del oficial señor Salvador, que tuvo elocuentes frases para el poeta soldado Pedro Antonio de Alarcón.

Los señores Huebra, Bajo Cid y nuestro director, recogieron las alusiones á la prensa dirigidas, y contestaron con la elocuencia que distingue á los dos primeros, brindando especialmente por los héroes del montón, cuyos nombres no se trasmiten á la historia pero sin los cuales no adquirirían la gloria los demás.

Nada podemos decir del brindis de nuestro director, por razones que están al alcance de nuestros lectores, pero sí consignaremos que dedicó sentidas frases á la Patria, á la gloriosa revolución de Septiembre, y porque el progreso y la ciencia informen la vida y la historia del ejército.

Terminó brindando por las tres religiones del soldado español, la de la patria, la del honor y la de la gloria.



La junta del Casino de la Unión obsequió el sábado con un baile á los bizarros oficiales del regimiento de Talavera.

Asistieron las familias del gobernador civil señor Acuña, del bizarro coronel señor Rubín y demás oficiales del ejército y un sinnúmero de bellísimas jóvenes que con su hermosura y sus atractivos hicieron agradable la fiesta.

Nuestra enhorabuena á la Junta Directiva que supo proporcionar á los devotos de Talía velada tan agradable.

Un recurso de queja.

Hemos tenido el gusto de saludar en nuestra redacción á una comisión del ayuntamiento de Alba de Tormes compuesta de ocho concejales, con la representación de dos más que hacen el total del ayuntamiento, menos el alcalde, contra quien han venido á presentar en el gobierno de la provincia un recurso de queja.

Nos dijo esta comisión que habían entregado el recurso al señor secretario, por no estar en esta el gobernador; señor Acuña; que habían visitado al señor delegado, saliendo satisfechos de la bondad con que fueron recibidos, y le especificaron también el estado del asunto de *consumos*, á fin de eludir la responsabilidad que pudieran tener, puesto que el señor alcalde no ha dejado que esta cuestión se haya discutido cuanto era necesario, para esclarecer el enredo en que la

be ser franqueable, ó lo que es igual, que el juzgador no debe tener más limitación en sus funciones que la del *máximum* de pena fijado por la ley. Algunos escritores van todavía más allá, y llegan hasta combatir toda predeterminación de la pena, poniendo como bandera y meta de los futuros progresos la abolición de la medida penal. (1).

No podía menos de tener resonancia este movimiento en la manera de determinar en los códigos las causas de imputabilidad, y, en efecto, la ha tenido, y grande. Al antiguo sistema de enumeración taxativa y de determinación precisa, se tiende á sustituir por todas partes otro de fórmulas generales y amplias, que dejan mayor latitud á los jueces para apreciar los casos que se presentan en la práctica. Modelos de este sistema son el código alemán, el holandés y casi todos los proyectos italianos.

JERÓNIMO VIDA.

(Se continuará).

(1) Kräpelin, *Die Abschaffung des Strafmasses*.—Villret, *Das Postulat des Abschaffung des Strafmasses*.

LA IMPUTABILIDAD CRIMINAL

Y LAS CAUSAS

QUE LA EXCLUYEN Ó LA MODIFICAN

(Continuación.)



¿Cómo deben determinarse en las leyes penales las causas que excluyen ó atenúan la imputabilidad? ¿Qué atribuciones deben otorgarse á los Tribunales para apreciarlas? Grande es la discrepancia que reina sobre este punto entre los criminalistas, y la variedad que se observa en las legislaciones.

El sistema más antiguo consiste en señalar por modo taxativo y uno por uno, todos los estados de exclusión y atenuación de la imputabilidad, con los requisitos y elementos que deben acompañarles, sin dejar á los jueces otra facultad que la de comprobar si se han dado ó no en cada caso concreto como el legislador los ha previsto y definido. Puede ponerse como ejemplo y tipo de este sistema el Código vigente en España.

actitud del alcalde les coloca; jamás se ha visto un Ayuntamiento más compacto que el de Alba de Tormes, ni tampoco una minoría tan reducida como la del alcalde nombrado por real orden en contra de la opinión de la localidad.

Para que los lectores puedan enterarse de cuanto se expone en el recurso, lo publicamos íntegro en la seguridad que él solo damos una idea, del alcalde de la villa ducal, á quien el gobierno sostiene produciendo con su estancia en el municipio, sendos disgustos en general y perjuicios de importancia á la localidad, puesto que tiene desatendido los servicios, muy especialmente los de policía urbana, en épocas como la presente tan propicia á infecciones y otras plagas públicas.

El documento dice así:
«Señor gobernador civil de la provincia de Salamanca:

Los que suscriben, concejales del ayuntamiento de esta villa de Alba de Tormes á V. S. con el mayor respeto y consideración exponen:

Que habiéndose subastado los derechos de consumos de la misma y no mereciendo la aprobación de la administración de contribuciones de la provincia por no hallarse forjados el expediente con arreglo á la ley y rematado el expediente con arreglo á la ley y rematado, fué remitido por la misma á este Ayuntamiento para que se reformase en las condiciones que entrañaban vicio de nulidad ó se procediese á nueva subasta en un solo acto; el alcalde convocó á sesión extraordinaria para comunicar al Ayuntamiento la resolución de la administración la cual no pudo celebrarse por falta de número, citando de nuevo o sea por segunda vez para el día 27 pasado á fin de acordar con el número que asistieran. Abierta la sesión se propuso por todos los asistentes, á excepción del señor alcalde, que se cumpliera el mandato de la superioridad y lo que dispone el Reglamento de comarcal en su artículo 59, negando el presidente la palabra á los concejales que querían ampliar sus manifestaciones y sin consentir que se votasen, levantó la sesión: una nueva invitación ó citación para dar conocimiento sobre el mismo asunto, se hizo el día siguiente y momentos antes que debía celebrarse se suspendió so pretexto de haber interpuesto recurso de alzada el rematante por ante el señor delegado de Hacienda: á esto llegó el 1.º de Julio y sin acuerdo del Ayuntamiento, por sí y ante sí, puso en posesión al rematante no exigiéndole la fianza que al mismo tiempo tiene acordada conforme á la ley en una condición del expediente puesto que según ella debió haber depositado en arcas municipales la cantidad de 11.125'25 pesetas y solo ha exigido la de 5.000.

Recibido el fallo de la Delegación, citó al ayuntamiento para darlo á conocer no sintiendo contestar otra cosa que quedaban enterados: últimamente con fecha 17 del presente mes se presentó en sesión ordinaria una proposición suscrita por cinco concejales, únicos que con el señor alcalde celebraban la sesión y á la que se adhirió en la sesión última otro señor concejal, que entre otros particulares, contiene lo que publica en La Cámara y que apenas empezó á leerse, el presidente suspendió la sesión para continuarla á las diez de la mañana del día siguiente, que así tuvo lugar como puede verse en citado periódico local y no sintiendo discutirla ni votarla, según determina la ley municipal, llamando en el mismo acto de levantar la sesión al inspector municipal y demás agentes, para que arrojaran del salón de sesiones á los concejales. Todos estos hechos conoce perfectamente V. S. que son exorbitaciones que el presidente de este Ayuntamiento se permite con notable infracción de ley, trayendo como consecuencia responsabilidad por la desunión de los concejales, puesto que dicho señor se abroga atribuciones, principalmente en el asunto de consumos que no son suyas, sino de toda la corporación, mientras en la presente ocasión, él solo y sin garantía, ha dado la posesión al rematante contra la opinión del Ayuntamiento y no considerando los que suscriben á su presidente, con garantía bastante para responder de la irresponsabilidad del rematante, acuden á la superior autoridad de V. S. en queja para definir la responsabilidad que pudiera haberles, así moral y pecuniaria, como criminal, no terminando este recurso sin manifestarle que la dignidad de los que suscriben ofendida por los actos ejecutados por su presidente, les obliga á advertir á V. S. que no volverán á concurrir á otra sesión que la extraordinaria pedida por la mayoría, como último acuerdo, sobre tan repetido asunto de consumos, hasta que V. S. resuelva lo procedente, facilitándole si para esta solución fuera necesaria, la dimisión de nuestros cargos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Alba de Tormes y Julio 26 de 1891.—Adolfo Acevedo, primer teniente alcalde.—Francisco Barés, segundo teniente alcalde.—Victorio Elena y Pérez, regidor síndico; y concejales: Juan Antonio Moro.—Calixto Martín.—Diego Vegue.—Tomás Escudero.—Juan Antonio Hernández.—Lorenzo Sánchez Iglesias.—Vicente Rueda.

Ayer á las seis de la mañana fué robada

la relojería del señor Gomez Sebastián situada en la Plaza Mayor.

Referiremos á nuestros lectores, tal como hemos oído al mismo señor Gomez, como se verificó el robo.

Durante cierto tiempo habia notado dicho señor la falta de una llave de la puerta trasera de la tienda que comunica á un callejón que dá salida á la plaza.

La falta de la llave no la atribuyó á persona alguna, si no que creyó se hallaría entre algunos cajones, ó en algún sitio de la casa por lo que cambió de cerradura á la puerta. Al poco tiempo encontró dicha llave entre unos papeles.

Ayer á las seis de la mañana se levantaron las criadas de la casa con el propósito de asistir á misa y abrieron las puertas de la casa.

Entonces encontrando ocasión propicia el ladrón, que sin duda habia construido una llave igual á la de la puerta trasera de la relojería, y aprovechándose de la confianza que tenia con el relojero, se internó en la tienda abrió un cajoncito en el que se hallaban cinco duros y una llave, se apoderó de esta y abrió la caja en donde el señor Gomez Sebastián tenia en dos billetes y en plata la cantidad de trescientas pesetas de las que se apoderó volviendo á cerrarla y dejando la llave en su sitio, salió.

Al entrar el señor Gomez en la relojería y notar la falta del dinero, no sospechó cual podía ser el autor, pero las criadas le advirtieron que poco después de haber abierto ellas la puerta de la casa, habia entrado un carpintero que abriendo la puerta de la tienda, se internó en la relojería y permaneció en ella un rato saliendo, no sin volver á cerrar dicha puerta.

El relato de las sirvientas causó extrañeza al señor Gomez, porque el supuesto ladrón era un amigo al que con confianza dejaba entrar en la tienda.

Dieron parte á los agentes de seguridad que inmediatamente cogieron al carpintero, presunto ladrón y del que hemos oido se ha declarado autor del robo, añadiendo también que habia enterrado parte de la cantidad robada, así como unos relojes que también sustrajo, en el sitio denominado el Calvario.

Hemos recibido por el buzón, y sin firma, la siguiente denuncia, que no acertando á descifrarla, damos íntegra al lector para que la saboree á su gusto:

«llame usted ante ím y le dirá a utez lo que apasado enlapuerta Zamora con los taberneros y el barbero ade jao meter 2 cargos de jamones por supunto al pollo 2 caballerías debasura»

¿No habrá quien nos diga si es cierta ó no la noticia que se nos da?

¿Antolín?...

Por virtud de una queja presentada por todos los procuradores de Béjar ante la audiencia de Valladolid, se ha empezado á instruir proceso en el Juzgado de esta capital contra un procurador de Béjar y otro de esta capital.

A consecuencia de las cuestiones electorales que hace algún tiempo se vienen suscitando en el partido de Ciudad-Rodrigo, anteayer tramaron una reyerta varios vecinos de Fuenteguinaldo, resultando dos de los contendientes muertos.

El gobernador civil y el militar han salido con dirección á Ciudad-Rodrigo. Su viaje está relacionado con los sucesos de Fuenteguinaldo.

En la madrugada de ayer aparecieron en las esquinas de Ciudad-Rodrigo varios pasquines, en los que se amenaza con la muerte á las autoridades de aquella localidad y algunas personas que en los pasquines se citan.

Según comunican de Matilla de los Caños, ocurrió anteayer un incendio en la casa de don Juan José García Corral, siendo sofocado á los pocos momentos gracias al auxilio que oportunamente prestaron varios vecinos.

Por la administración de contribuciones se está terminando el servicio de cédulas de esta provincia, así como también el repartimiento de la contribución territorial y matrícula industrial.

Ayer fueron entregados en el Ayuntamiento siete duros que fueron encontrados por doña Dolores Galán.

La persona que se crea con derecho á dicha cantidad, puede recogerla en dicho sitio ya citado.

Hoy se ha reunido la comisión de festejos de este Ayuntamiento con asistencia de varios concejales y representantes de la prensa y del señor Espino, como director del Orfeón, García Revillo por la Academia Meléndez Valdés, y don Nicanor Martín, como empresario de la Plaza de Toros.

Después de tomar varios acuerdos, se nombraron dos subcomisiones para que procuren resolver varios asuntos con los festejos relacionados, y se acordó nueva reunión de dicha comisión para el miércoles á las seis de la tarde, á fin de que aquellas den cuenta de sus gestiones.

Mañana se reúne la Cámara de Comercio de esta capital.

Uno de los asuntos de que ha de tratar, es el relativo á los festejos que se propone realizar el Comercio durante las próximas ferias.

Ha sido denunciado por injuria ante los tribunales de esta capital á instancia de don Juan María Jouassin, el número de *El Adelanto*, correspondiente al día 12 del actual.

Sentimos el percance del colega.

En el lugar destinado al *Boletín Oficial* publicamos la sentencia dada por la Audiencia de Valladolid en el pleito de la Caja de Crespo Rascón

Los concejales de Gallegos de Solmirón que por acuerdo de la comisión provincial, fueron incapacitados, han interpuesto recurso de alzada ante el ministro de la Gobernación.

En Bermellar, se han incendiado gran cantidad de mieses en una finca propiedad de don José Sánchez y Sánchez.

El siniestro se cree casual.

El ayuntamiento de Tremedal ha dirigido una instancia á la junta de Instrucción pública para que aquella escuela y la de Peñalvo, se reduzcan á 250 pesetas de sueldo cada una en vez de 500 que ahora disfrutan, por no tener más cantidad consignada en el presupuesto.

Según comunican de Puerto de Béjar, la enfermedad variolosa que ha tiempo causa víctimas en aquel pueblo, ha tomado gran incremento en los últimos días, teniendo aterrorizado á aquel vecindario.

Vacantes y nombramientos.

Ha fallecido el secretario del ayuntamiento de Paradinas, quedando vacante dicha plaza, y ha sido nombrado para desempeñarla interinamente, don Enrique de la Peña.

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de niñas de Millanes con el sueldo anual de 250 pesetas, doña Encarnación Moreno Suarez.

TRIBUNALES

Continúa el juicio comenzado hoy con motivo de la causa instruida en el Juzgado de esta capital contra José Andrés López, por el delito de homicidio frustrado.

Es ponente, el señor Sendino; fiscal, el señor teniente; abogado, el señor Mata, y procurador, el señor Morató.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

De los toros.

Santander, 25 (8 n.)—Los toros de Udaeta lidiados en esta plaza han sido magníficos. Pastor y Hermosilla bien. Pocos forasteros.

Santander, 26 (9 n.)—Los toros de Veragna cumplieron. Hermosilla y Pastor mal.

La estudiantina Pignatelli muy notable en la interpretación de las piezas que ejecutaron.

La iluminación ha resultado muy fantástica.—*El corresponsal.*

GACETA Y BOLETIN

La *Gaceta* de anteayer contiene las siguientes disposiciones:

FOMENTO.—Leyes sobre inclusión de varias carreteras en el plan general de las del Estado.

GUERRA.—Reales decretos autorizando la compra por gestión directa de varios efectos necesarios en los establecimientos militares que expresa.

La de ayer contiene las siguientes disposiciones:

FOMENTO.—Leyes incluyendo en el plan general de carreteras del Estado las que en las mismas se detallan.

PRESIDENCIA.—Real decreto nombrando presidente de la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, á don Emilio Alcalá Galiano y Valencia.

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos referentes á movimiento del personal.

El *Boletín* de hoy contiene:

Relación de vacantes de carteros que anuncia la junta calificadora de aspirantes á destinos civiles, ó sea la 4.ª sección del ministerio de la Guerra.

Sentencia de la Audiencia de Valladolid que, en su parte dispositiva, dice así:

Sentencia número ciento cuarenta.—Sala de lo Civil.—Fallamos: que debemos declarar y declaramos válida y eficaz la memoria testamentaria firmada por los Condes de Crespo Rascón, los esposos don Mariano Crespo Rascón y doña Margarita de la Peña Calzada y fechada el quince de Septiembre de mil ochocientos setenta y uno. Y que no ha lugar á abrir el juicio de abintestado de dichos Condes. Y en su consecuencia debemos absolver y absolvemos á la Junta de Patronos de la Caja de Socorros para labradores y ganaderos de la provincia de Salamanca, los de Piedrahita y Arévalo de la de Avila y á los testamentarios de los nominados Condes de Crespo Rascón de las demandas acumuladas y contra ellos interpuestas por don Fernando Delitala di Manca y por don Juan Bermudez de Castro, vizconde de la Revilla de Barajae y don Fernando Fernández de Córdoba, marques del Vado del Maestre. Se deja subsistente la sentencia apelada en todos los demás extremos que comprende, confirmándola en lo que con esta sea conforme y revocándola en lo demás, sin hacer especial condenación de las costas de ambas instancias.

Pues por esta sentencia, que respecto á las partes en rebeldía, se notifique en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de enjuiciamiento civil, remitiéndose el pleito, cuando este fallo adquiera caracter de firmeza, al señor fiscal de esta Audiencia, conforme á lo acordado en providencia de veintinueve de Octubre último, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés González Marrón.—José Campaamor.—Román Pérez Vidal.—Alberto Blanco Bolsigas.—Hipólito del Campo.

ADVERTENCIA

Los señores suscriptores de Salamanca que se ausenten de esta población durante los meses de verano, recibirán LA LIBERTAD sin aumento en el precio de suscripción, solo con pagar el trimestre adelantado de la misma é indicar el punto de su residencia.

GOBIERNO MILITAR

SERVICIOS

Parada: las fuerzas de la guarnición. Visita de hospital y reconocimiento de provisiones: Talavera, primer Capitan. De orden de S. S. *El comandante secretario*, Eduardo Moreno.

ALMANAQUE

SANTOS DE MAÑANA

Santos Victor, papa, Acacio, Celso y Zótico mártires, Inocencio I papa, y la Beata Catalina Tomás, vg.

CASA DE SOCORRO

Médico de guardia para mañana.—D. Tomás Ortiz.

MOVIMIENTO DEMOGRÁFICO

Hé aquí el movimiento de población durante el día de ayer:

Nacimientos. 4
Defunciones. 3
Matrimonios. "

OBSERVATORIO

Observación á las nueve de la mañana:
Altura barométrica. 693,94
Temperatura á la sombra. 23
Id. mínima de las últimas 24 horas. 11
Dirección del viento. N. O. brisa.
Despejado.

LITOGRAFÍA
DE
JACINTO HIDALGO
(ANTES DE CEREZO)
12, RUA, 12, SALAMANCA

Esta casa cuenta con todos los elementos modernos para hacer toda clase de trabajos con prontitud, esmero y economía.

Las personas que quieran honrarnos con su visita y deseen ver el establecimiento situado en la calle de Sorias, número 5, pueden hacerlo en las horas de trabajo.

QUE CAIGAN.....

en la tentación de comprar en la librería de HIDALGO, Rúa, 12, Salamanca, los libros que á continuación expreso:

	Pesetas.
<i>El Materialismo Contemporáneo</i> , por Paul Janet, traducido con una introducción por Mariano Arés. Un tomo.....	2.5
<i>La Prusia Contemporánea y sus Instituciones</i> , por K. Hillebrandt, traducción y prólogo de M. Gil Maestre. Un tomo.	3.00
<i>Filosofía de la Medicina</i> , por E. Auber, traducción de G. Arés. Un tomo.....	2.00
<i>La Psicología Inglesa Contemporánea</i> , por Th. Ribot, traducción y apéndice de Mariano Arés. Dos tomos.....	5.00
<i>La Política Castellana</i> , por Alvaro Gil Sanz. Un tomo.....	3.00
<i>Filosofía del Derecho Penal</i> , por Ad. Franck, traducción, discurso preliminar y notas de Manuel Gil Maestre. Un tomo.	4.00
<i>La Filosofía de Schopenhauer</i> , por Th. Ribot, traducción de Mariano Arés. Un tomo.....	2.50
<i>Tratado de Legislación Rural</i> (en forma de código) por Ciriaco Rodríguez Martín. Un tomo.....	5.00
<i>La Universidad de Salamanca</i> , en el tribunal de la historia, Colón en Salamanca, por Domingo Doncel.....	1.00
<i>Guía histórico-descriptiva de Alba de Tormes</i> , por F. Araujo.....	1.00
<i>Gethe, Hermann y Dorothea</i> , traducción de Manuel Gil Maestre.....	0.50
<i>Filósofos Españoles</i> .—D.ª Oliva Sabuco de Nanles, escritora ilustre del siglo XVI, su vida, sus obras, su valor filosófico y su mérito literario, por Julian Sanchez Ruano.....	1.00
<i>Fuero de Salamanca</i> , con notas, apéndices y un discurso preliminar, por Julian Sanchez Ruano.....	2.50
<i>Compendio de Filosofía Moral</i> , redactado por M. Caballero, corregida y aumentada por Benito María Escalada.....	1.25
<i>Gramática Francesa</i> , por F. Araujo.....	10.00
<i>Crestomatía Francesa</i> por F. Araujo h.ª.....	5.00
<i>Compendio de Gramática Francesa</i> , por Alejandro Vidal. rústica.....	2.00
<i>Los Piratas de Filipinas</i> . Novela histórica por Antonio García del Canto, precedida de la biografía del autor, escrita por su (viuda) D.ª Josefa Estevez (en Salamanca).....	5.50
<i>El Mejor Amigo</i> , por D.ª Josefa Estevez.....	1.00
<i>Bosquejo de una Filosofía Cristiana de la historia, á la luz del descubrimiento del Nuevo Mundo</i> , por Alejandro de la Torre Vélez (en Salamanca).....	5.00
<i>Examen del Hipnotismo</i> , por Juan Manuel Bellido.....	2.00

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Matriculas, pliego de cabeza.
Id. id. de fondo.
Altas y bajas.

JACINTO HIDALGO

12, RUA, 12

SE VENDE

la casa de la calle de la Cárcel Nueva número 10.
En la misma darán razón.

F. DEGETAU GONZÁLEZ

EL SECRETO DE LA DOMADORA

Y
EL FONDO DEL ALGIBE

3.ª EDICIÓN

Estas interesantes y bien escritas novelas, que forman un elegante tomo de esmerada impresión, pueden adquirirse en la administración de este periódico á **2 pesetas**.
A los suscriptores de LA LIBERTAD se les hará un 25 por 100 de rebaja, es decir, que podrán obtenerlas por **1.50 pesetas**.

TODO EL MUNDO ES FOTÓGRAFO

sin necesidad de aprendizaje, con el nuevo aparato instantáneo americano.

El aparato completo se compone de:
Una cámara oscura de 41 centímetros de largo por 15 centímetros de alto, con fuelle de tela de 19 centímetros de desarrollo, y juego completo para su uso.
Un objetivo de 40 milímetros.
Un chásis con cristal y corredera para fijar el punto de mira.
Un chásis doble con cortinilla para placas á la gelatina bromurada.
Un paquete de estas placas.
Un paquete de papel sensibilizado para fijar las pruebas.
Un frasco para el baño de desarrollo.
Otro id. para el fijador.
Otro id. para el viraje.
Una cubeta de cristal.
Un paquete de papel filtro.
Una instrucción detallada por el fotógrafo Marx.
Todo ello encerrado en una elegante caja de correderas, al precio de **20 pesetas**

Pedir detalles al administrador de este periódico, don Manuel Castillo.

AUTORES GRIEGOS

escogidos, ordenados y anotados por Enrique Soms y Castelin, doctor en Filosofía y Letras.

Tomo I, prosistas. Un tomo de más de 400 páginas, lujosamente encuadernado en tela, 12.50 pesetas.

De venta en las principales librerías. Los pedidos á casa del autor, Traviesa, 16, Salamanca.

ACADEMIA SALMANTINA

DE
LENGUAS VIVAS

DIRIGIDA POR EL

DR. D. ENRIQUE SOMS Y CASTELÍN

Catedrático de lengua griega en esta Universidad

Enseñanza completa de los siguientes idiomas: francés, italiano, portugués, inglés, alemán y griego moderno.

Clases de noche.—Cursos especiales para señoras y señoritas

16—TRAVIESA—16

BAÑOS MINERALES DE LEDESMA

Aguas sulfurado-sódicas de 52° c.

Establecimiento en el que se han introducido todas las modernas reformas, propias de los de su clase, situado en la provincia de Salamanca, ferrocarril del Norte, á 24 kilómetros de la capital. El viaje desde Madrid, se hace en once horas. Instalación completa, fonda, hospedaje de todas clases, á precios económicos. Aguas las más eficaces para el reumatismo, parálisis, neuralgias, escrófulas, herpes, cloro anemias, desarreglos menstruales, traumatismo, afecciones sifilíticas, y mercurialismo. Frascos con materia orgánica de las aguas, para preparar baños imitados á los naturales y de otras varias aplicaciones. Pidáanse prospectos á Ramón Falcó, en el establecimiento.

ULTRAMARINOS Y COLONIALES

DE
ARTURO SANTOS

Regalo **100 duros** á la persona que previó análisis me pruebe no ser de pura uva el aguardiente anisado que embotellado, y al precio de pesetas 1.10 (sin casco) vendo en mis establecimientos. Navío número 9, Plaza de la Verdura, (Portales de la Memoria) y en las cuatro calles.

Jerez especial para enfermos.
Mantquilla fresca de la montaña.
Salchichón de Vich de puro lomo.

BERNARDO GACHORRO

5, Lonja de la Cárcel, 5

Inmenso surtido en palas y horcas montañesas, briendos, briendas, horquines de 3, 4, y 5 gajos, sogas, lias y maromas de Valencia, á precios sumamente baratos.

COMIDA ESPECIAL PARA RUISEÑORES

Se vende en la guarnicionería de Leopoldo García, plazuela del Poeta Iglesias, número 12.

JORGE CURTIUS

gramática griega elemental

Traducción de la 15.ª edición alemana, por el Dr. Enrique Soms y Castelin, con un prólogo de D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

Obra adoptada de texto en casi todas las cátedras de griego de España.

Un volumen de más de 400 páginas lujosamente encuadernado en tela, 12.50 pesetas.

Hállase de venta en las principales librerías y en casa del traductor, Traviesa, 16, Salamanca.

SE ARRIENDA la casa número 7 de la Plazuela de San Justo.

Consta de piso bajo, principal y segundo, con escusado, agua y corral.

Zamora 37, darán razón.

Joaquín Sánchez (a) **TAJINA**

ha trasladado su acreditada sastrería al número 17 de la calle de Toro frente al café de las Cuatro Estaciones.

RELOJERÍA Y ÓPTICA

DE
ADOLFO WINZER
RUA, 7, SALAMANCA

GRANDES SURTIDOS EN RELOJES
de todas clases y objetos de óptica á precios reducidos.

TELÉFONOS DE VARIAS CLASES

Los teléfonos son de gran utilidad para particulares, comerciantes é industriales, pues además de poderse comunicar á pequeñas y grandes distancias, tiene la ventaja de avisar también en caso de robos.

Pidáanse más detalles sobre estos aparatos y será complacida la persona que los desee.

Pueden hacerse las instalaciones por cualquiera persona solamente sujetándose á las instrucciones que se les dará.

Esta casa también se encarga de las instalaciones á precios económicos.

UN BONITO NEGOCIO

Por no poder atenderlos, se venden los colmillos instalados en la Chopera. Siendo activo el que los comprare, puede sacar un buen jornal.

Para precios y condiciones, con Leandro Guerra, afueras puerta Zamora.

15—MÍNIMOS—15

SE ARRIENDA el principal de la casa núm. 7, calle de Juan del Rey, sobre la Cooperativa; su dueño en la de Ramos del Manzano número 11.

En la litografía, Sorias, 5, hacen falta aprendices.

LE COURRIER UNIVERSEL

Periódico internacional de París, de anuncios, reclamos é informaciones de toda clase.

Ofertas de empleos, casas al por mayor, administraciones recomendadas que piden en todas partes representantes, depositarios, corresponsales, etc. etc.

Ocupaciones lucrativas para toda persona que sepa escribir, sin moverse de la localidad.

Sale el 25 de cada mes.—Suscripción, 8 pesetas al año.

En la Redacción de este periódico se darán detalles.

CASA DE BAÑOS

EX-CONVENTO DE SAN FRANCISCO

TEMPORADA DEL AÑO 1891

JUNIO 20 AL 30 DE SEPTIEMBRE

TARIFAS

SERVICIOS BALNEOTERÁPICOS

Baños atemperantes, con ó sin salvado, 1.50 pesetas.

Idem salinos, imitación á los de mar, 2.50 pesetas.

Idem sulfuroso termal, 3 pesetas.

Ducha y lluvia, gabinete especial para este servicio, 1.25 pesetas.

ADVERTENCIAS

Cada bañista tiene derecho á bañarse á la vez un niño, cuya edad no exceda de ocho años. También puede aprovechar el agua para otra persona de la familia, abonando un sobrepago de cincuenta céntimos de peseta (se entiendo sin intervalo).

Hay cuartos con dos pilas todas de mármol. Para tomar baño debe de estar provisto todo bañista del correspondiente billete, el cual podrá adquirir en el comercio de los señores Moneo é Hijo y Compañía, Corriño 4 y 6, ó en el mismo establecimiento.

El servicio es esmerado y todo elogio es innecesario.